



F-GC-05
Versión: 8
Noviembre 2020

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONTRATAR

PERSONAS JURÍDICAS

DOCUMENTO PRESENTADO	SI	N/A
Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a tres meses.	✓	
Matrícula profesional de quien avale la propuesta.		X
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	✓	
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	✓	
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a tres meses. (www.contraloriagen.gov.co) ó (http://200.93.128.205/web).	✓	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a tres meses. (http://www.procuraduria.gov.co)	✓	
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal. (Opcional) (www.policia.gov.co)	✓	
Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de aportes parafiscales, firmado por el representante legal o revisor fiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002)	✓	
Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	✓	
Cotización o propuesta.	✓	
Registro único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio.		X
"Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información" acorde al modelo entregado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	✓	
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) ó Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas). Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador)..	✓	
Verificación en el registro nacional de medidas correctiva (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)	✓	

N/A = No aplica

Fecha de presentación: _____

CONTRATISTA: _____

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA: Esteban Acosta Ospina Ruiz

FIRMA DE QUIEN VERIFICA: 



F-GC-05
Versión: 8
Noviembre 2020

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONTRATAR

PERSONAS NATURALES

DOCUMENTO PRESENTADO	SI	N/A
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.		
Fotocopia de la matrícula profesional.		
Fotocopia del certificado de inscripción y vigencia de la matrícula profesional expedido por el consejo u órgano de la profesión correspondiente.		
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.		
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia de expedición no superior a tres meses. (www.contraloriagen.gov.co) ó (http://200.93.128.205/web)		
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia de expedición no superior a tres meses. (http://www.procuraduria.gov.co)		
Certificado de antecedentes judiciales. (Opcional) (www.policia.gov.co)		
Afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social (como independiente).		
Registro único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio.		
"Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		
Cotización o propuesta.		
Verificación en el registro nacional de medidas correctiva (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)		
"Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información" acorde al modelo entregado por EMPOCALDAS S.A E.S.P.		

Fecha de presentación: _____

CONTRATISTA: _____

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA: _____

FIRMA DE QUIEN VERIFICA: _____



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2023-EE-041904

EL SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 20508 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022

CERTIFICA

Que el/la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP - (código: 1111), es una institución de educación superior OFICIAL y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, creada mediante LEY 41 de 1958-12-15, expedido(a) por el/la CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: notificacionesjudiciales@utp.edu.co, Dirección: CARRERA 27 #10 02 - Pereira, Teléfono: 3215693.

La Universidad Tecnológica de Pereira, es un ente universitario autónomo del orden nacional.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCIÓN	ESTADO
LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILO	CC 10098659 Pereira	RECTOR	RESOLUCION 2020-09-29 CONSEJO UNIVERSITARIO	2 2020-09-29 SUPERIOR	Desde: 2020-12-07 Hasta: 2023-12-07	2021-01-05 Activo
LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILO	CC 10098659 Pereira	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION 2020-09-29 CONSEJO UNIVERSITARIO	2 2020-09-29 SUPERIOR	Desde: 2020-12-07 Hasta: 2023-12-07	2021-01-05 Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCIÓN	ESTADO
-----------	--------	-----------	-------	--------------	---------	-------------------	--------

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escanee el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a <https://vumen.mineduacion.gov.co/>, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL**



Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 23 días del mes de febrero de 2023, por solicitud de UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, según radicado 2023-ER-121469.

Cordialmente;

Acxan Duque Gamez

ACXAN DUQUE GAMEZ

Subdirector de Inspección y Vigilancia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

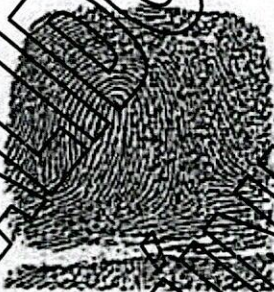
NUMERO
10.098.659

APELLIDOS
GAVIRIA TRUJILLO

NOMBRES
LUIS FERNANDO



[Handwritten signature]



INDICE DERECHOS

FECHA DE NACIMIENTO
12-MAY-1958

LUGAR DE NACIMIENTO
PEREIRA (RISARALDA)

ESTATURA
1.80

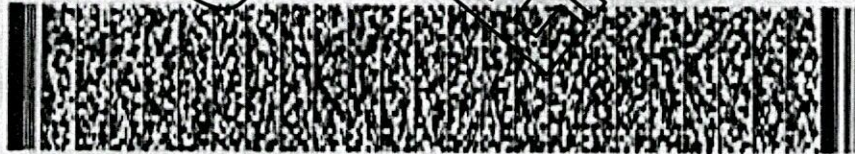
GRUPO SANGUINEO
A+

SEXO
M

FECHA Y LUGAR DE EMISION
04-SEP-1978 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EMISION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMAREZ RODRIGUEZ LOPEZ



A-2400100-54153121-M-0010098659-20061212 03583063468 02 194980181

VÁLIDO PARA TRÁMITES
ÚNICAMENTE ANTE
EMPOCALDAS

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14897616475



(415)7707212489984(8020) 000001489761647 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 1 4 8 0 0 3 5

6. DV

9

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9
Risaralda

40. Ciudad/Municipio

6 6
Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

CR 27 10 02 BRR ALAMOS

42. Correo electrónico

rut@utp.edu.co

43. Código postal

9 7

44. Teléfono 1

3 1 3 7 3 0 0

45. Teléfono 2

3 2 1 3 2 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2		
8 5 4 4	1 9 5 8 1 2 1 5	8 5 6 0	2 0 1 3 1 2 2 8	7 0 2 0	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	6	7	8	9	1 0	1 3	1 4	4 2	5 2	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
------------	---	---	---	---	-----	-----	-----	-----	-----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

16- Ingresos y patrimonio.

42- Obligado a llevar contabilidad

07- Retención en la fuente a título de rent

52 - Facturador electrónico

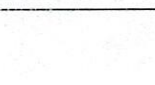
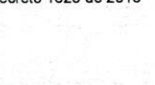
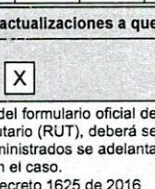
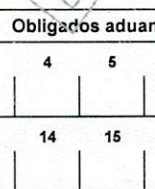
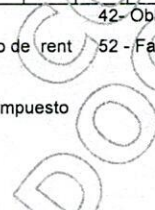
08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

13- Gran contribuyente

14- Informante de exogena



Obligados aduaneros

54. Código	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
	2 2 2 3
	11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios.

0

61. Fecha

2023 - 02 - 21 / 09 : 16 : 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HENAO GARCIA GERMAN EDUARDO

985. Cargo Funcionario delegado para cumplir deberes formales Cert

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14897616475



(415)7707212489984(8020) 000001489761647 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 1 4 8 0 0 3 5 | 6. DV 9 | 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes | 14. Buzón electrónico 3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza | 63. Formas asociativas | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | 65. Fondos | 66. Cooperativas | 67. Sociedades y organismos extranjeros | 68. Sin personería jurídica | 69. Otras organizaciones no clasificadas | 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 6		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	4 1		83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 5 8, 1 2, 1 5		84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 6		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 5 8, 1 2, 1 5		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	1 9 5 8, 1 2, 1 5			
81. Hasta	2 0 9 9, 1 2, 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Contraloría General de la República

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14897616475



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV
8 9 1 4 8 0 0 3 5 | 9

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Representación

1	98. Representación FUNC DELEGADO	1 3	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 0 4 3 0
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 4 5 1 2 8 2 6
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
2	104. Primer apellido HENA O	105. Segundo apellido GARCIA	106. Primer nombre GERMAN
	107. Otros nombres EDUARDO		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 1 2 0 5
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 0 0 9 8 6 5 9
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
4	104. Primer apellido GAVIRIA	105. Segundo apellido TRUJILLO	106. Primer nombre LUIS
	107. Otros nombres FERNANDO		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
6	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14897616475



(415)7707212489984(8020) 000001489761647 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 1 4 8 0 0 3 5 9 6. DV 3 1 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 2 5 6 3 5 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GUZMAN	116. Segundo apellido RUIZ	117. Primer nombre CAROLINA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 1 1 1 6	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 0 8 2 3 2 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MESA	116. Segundo apellido DISHINGTON	117. Primer nombre JENS	118. Otros nombres KRISTOFFER	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 1 1 0 6	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 5 8 2 0 3 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido TAMAYO	116. Segundo apellido VARGAS	117. Primer nombre VICTOR	118. Otros nombres MANUEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 1 0 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 0 5 8 1 0 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6
115. Primer apellido ANGEL	116. Segundo apellido MEJIA	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres GUILLERMO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 6 0 3	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 6 3 6 1 4 9 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ARENAS	116. Segundo apellido VALENCIA	117. Primer nombre WILSON	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 2	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14897616475



(415)7707212489984(8020) 000001489761647 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 1 4 8 0 0 3 5

9

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 1 2 0 7 3 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido BURBANO	116. Segundo apellido JARAMILLO	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres CARLOS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 2	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 1 2 7 0 6 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido TORO	116. Segundo apellido PULGARIN	117. Primer nombre RAMON	118. Otros nombres ANTONIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 1 2 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 0 7 1 0 8 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido SANZ	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres FERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 4 0 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 8 8 3 5 8 2 8 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido HERNANDEZ	116. Segundo apellido HENAO	117. Primer nombre JAIME	118. Otros nombres ANDRES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 7 0 3	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 7 0 2	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 0 9 8 6 5 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido GAVIRIA	116. Segundo apellido TRUJILLO	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres FERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 1 2 0 7	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14897616475

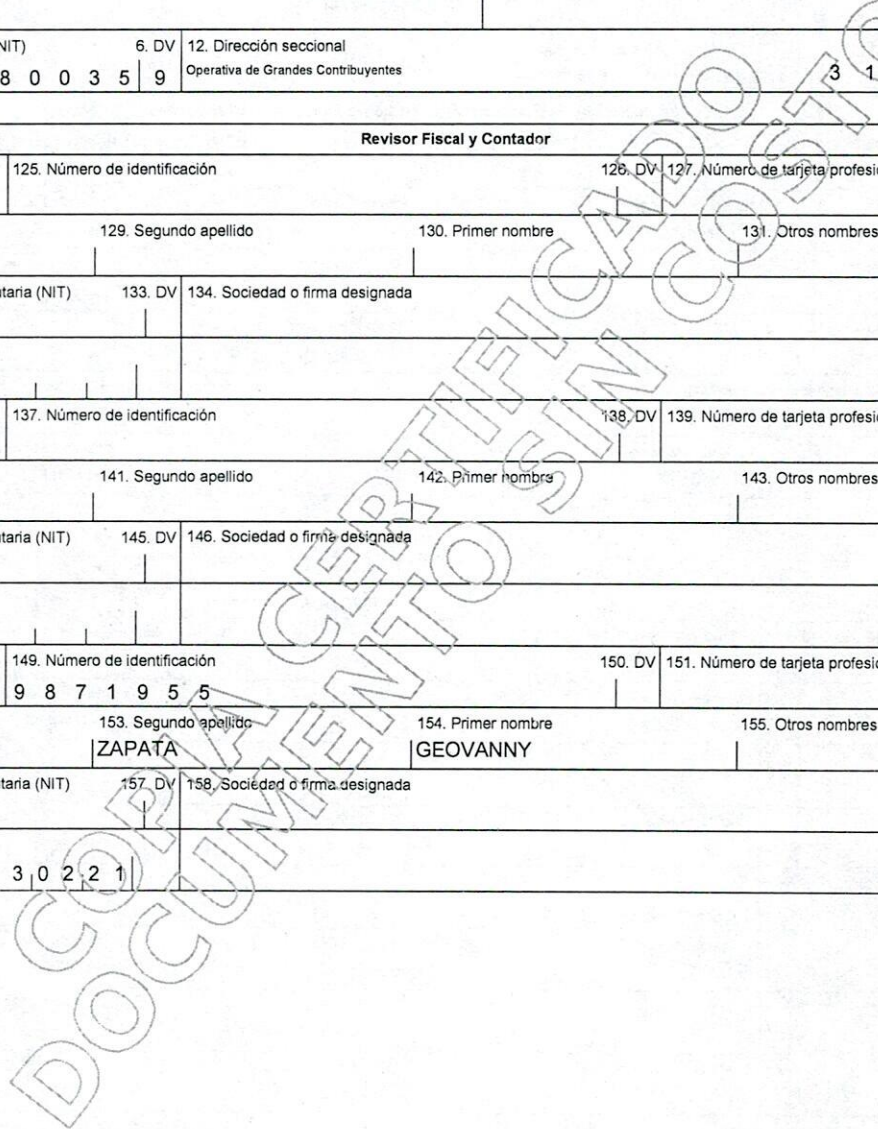


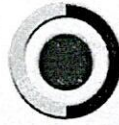
(415)7707212489984(8020) 000001489761647 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 1 4 8 0 0 3 5	6. DV 9	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 9 8 7 1 9 5 5	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 6 9 6 2 1 T
	152. Primer apellido VILLADA	153. Segundo apellido ZAPATA	154. Primer nombre GEOVANNY	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 2 2 1			





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de marzo de 2023, a las 12:31:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8914800359
Código de Verificación	8914800359230330123142

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de marzo de 2023, a las 12:32:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10098659
Código de Verificación	10098659230330123212

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 219793359



WEB
12:33:43
Hoja 1 de 01

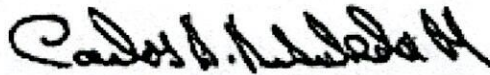
Bogotá DC, 30 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA identificado(a) con NIT número 8914800359:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 219793286



WEB
12:32:56
Hoja 1 de 01

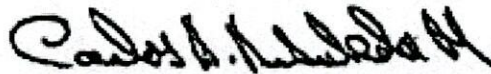
Bogotá DC, 30 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10098659:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:35:06 PM horas del 30/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 10098659

Apellidos y Nombres: **GAVIRIA TRUJILLO LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa. Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

EL SUSCRITO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que la Universidad Tecnológica de Pereira con NIT 891.480.035-9, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se encuentra a paz y salvo en lo que corresponde a los seis (6) últimos meses calendario en el pago sobre la nómina de sus empleados, por concepto de Aportes Parafiscales, salud, pensiones, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Caja de compensación Familiar CCF y riesgos profesionales.

La anterior certificación tiene vigencia _____

Para constancia se firma en Pereira, a los trece (13) días del mes de abril de 2023.

Firmado digitalmente por
Luis Fernando Gaviria Trujillo
Fecha: 2023.03.13 10:34:03
-05'00'

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

GEOVANNY
VILLADA
ZAPATA

Firmado digitalmente por
GEOVANNY VILLADA
ZAPATA
Fecha: 2023.03.13 10:29:59
-05'00'

GEOVANNY VILLADA ZAPATA
Gestión Contable
T.P. 169621-T



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Vo. Bo. Luisa Fernanda López G.



Universidad
Tecnológica
de Pereira



Fecha Cotización			Solicitud realizada a través de medio:	COTIZACION No.
Año	Mes	Día		
2023	04	10	Telefónico	0604/23

INFORMACION DEL CLIENTE			
Razón Social o Cliente	EMPOCALDAS S.A E.S.P	Nit o C.C :	890.803.239-9
Solicitante:	Núbia Janeth Galviz G	Cargo:	Jefe Sección Técnica y Operativa
Dirección:	Carrera 23 No. 75-80	Teléfono o Celular:	(096) 886 70 80 ext:125
Municipio/Departamento:	Manizales Caldas	Correo electrónico:	nubia.galvis@empocaldas.com.co

TIPO DE MUESTRA	PARÁMETRO	MÉTODO	Precio por Muestra	No. de Muestras	VALOR TOTAL
Agua Cruda	Determinación de Fluoruro*	SM: 4500-F ⁻ C.23 RD – ED 2017. Electrodo de Ion Selectivo	70.000	1	70.000
	Determinación de Aluminio Total*	SM: 3500-Al B. 23 RD – ED 2017. Espectrofotométrico	40.000	1	40.000
	Determinación de Selenio Total	SM: 3030 E. SM: 3114 C. 23 RD – ED 2017.	75.000	1	75.000
	Determinación de Arsénico Total*	Digestión Ácido Nítrico Espectrometría de Absorción Atómica	75.000	1	75.000
	Determinación de Plomo Total	SM: 3030 E. SM: 3113 B. 23 RD – ED 2017.	67.100	1	67.100
	Determinación de Cadmio Total	Digestión Ácido Nítrico Espectrometría de Absorción Atómica	67.100	1	67.100
	Determinación de Cromo Total		67.100	1	67.100
	Determinación de Mercurio Total	SM: 3112 B. 23 RD – ED 2017. Espectrometría de Absorción Atómica	75.000	1	75.000
	Determinación de Magnesio Total*	SM: 3030 E. 23 RD – ED 2017.	43.400	1	43.400
	Determinación de Manganeso Total*	Digestión Ácido Nítrico	43.400	1	43.400
	Determinación de Hierro Total *	SM: 3111 B. 23 RD – ED 2017. Espectrometría de Absorción Atómica	43.400	1	43.400
	Determinación Zinc*		43.400	1	43.400

NOTAS Y ACLARACIONES ADICIONALES DEL SERVICIO

Dirección: Carrera 27 No 10-02. Edificio 8 Piso 1 y 2. Los Álamos. Pereira–Risaralda–Colombia. Código Postal: 660003.
Teléfonos: (+57) (606) 3215750 – 3137437 – (+57) 3195592909. E-mail: labaguas@utp.edu.co

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN
LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS Y ALIMENTOS
COTIZACIÓN

Código	123-LAA-F05
Versión	13
Fecha	2023-03-22
Página	2 de 3

CONDICIONES DEL SERVICIO

Nota: El laboratorio cuenta con recurso humano capacitado y con experiencia en la realización de Ensayos. Además, trabaja con equipo y sustancias certificadas a fin de cumplir con las necesidades del cliente bajo los estándares de calidad. Los procedimientos de Ensayo implementados en el laboratorio están basados en normas técnicas y en procedimientos debidamente validados. Lo anterior asegura la calidad de los resultados de Ensayo obtenidos en el laboratorio.

En el Laboratorio de Análisis de Aguas y Alimentos–UTP contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación **10 LAB-029**, bajo la Norma **NTC-ISO/IEC 17025:2017**, en los siguientes ensayos para:

Aguas envasadas, Aguas tratadas y Aguas crudas: Alcalinidad Total, Dureza Total, Aluminio Total, Hierro Total, Fluoruros, Conductividad, Nitritos, Nitratos, Turbiedad, Zinc Total, Magnesio Total, Calcio Total, Manganeseo Total, Cobre Total, Cloruros, Dureza Cálcica, Sulfatos, Cadmio Total, Arsénico Total.

Aguas de piscina: Aluminio Total, Dureza Total.

Aguas envasadas, Aguas tratadas: Coliformes totales y Escherichia coli.

Alimentos y bebidas para consumo humano (Cacao y productos derivados, productos de panadería, harinas y cereales, lácteos y productos derivados, panela, miel, productos a base de frutas): Determinación de Mohos y Levaduras

Cacao y productos derivados: Cadmio Total.

Los ensayos que están cubiertos por la acreditación se distinguen con un asterisco (*), los demás ensayos no están cubiertos dentro del alcance.

El Laboratorio de Análisis de Aguas y Alimentos–UTP está autorizado por el Ministerio de la Protección Social para realizar análisis organolépticos, físicos, químicos y microbiológicos al agua potable, mediante la Resolución No. **172-2022**.

CONDICIONES

- Los métodos utilizados en la ejecución de los ensayos para cada uno de los parámetros con algunas excepciones han sido tomados del Standard Methods for The Examination of Water and Wastewater, Edición: 23 RD 2017.; Métodos normativos establecidos por Organismos de Normalización, ISO, NTC, GTC, AOAC, ICMSF, y Estatutos Gubernamentales aplicables vigentes, Edición: vigente.

- A partir de la recepción de la muestra existe un tiempo estimado de 12 días hábiles para la entrega de los resultados. **Este tiempo puede aumentar dependiendo del número de muestras y los análisis requeridos**, con notificación previa al cliente. Para los ensayos subcontratados el tiempo dependerá del indicado por el proveedor externo. Luego de la entrega del Informe de Ensayos, existe un espacio de tiempo máximo de 15 días hábiles para la atención de reclamos.

- El laboratorio no cubrirá gastos por concepto de recolección de muestras, en caso de que no se solicite el servicio; por lo tanto, es el cliente quién se responsabiliza de su recolección.

- **La Universidad Tecnológica de Pereira NO ES RESPONSABLE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.),** Ley 30 de 1992, 476 Numeral 6. La Universidad Tecnológica de Pereira por ser institución oficial, está exenta de retención en la fuente y todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones.

- Para el pago del servicio de análisis, cancelar el 100 % del valor al traer la muestra; consignando en la caja de la Universidad Tecnológica de Pereira en el código de proyecto 511 – 22 – 265 – 06, o si el pago es a través de TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA favor consignar a la Cuenta Corriente 0733-650540-3 de Bancolombia a nombre de la Universidad Tecnológica de Pereira, Nit: 891.480.035-9. Si el pago se realiza por ventanilla, por favor consignar al Código de Convenio No. 32173 de Bancolombia, en la referencia 1, registrar: Nit de la empresa o cédula de ciudadanía del solicitante del servicio y en la referencia 2, registrar: No. 26506.

- El cliente podrá enviar una orden de servicio o de compra de acuerdo a la cotización aprobada. En caso de no cancelar el servicio inmediatamente.

- Si el cliente lo requiere se puede generar un contrato por la prestación del servicio.

- Si el cliente lo requiere el Laboratorio le declara la conformidad del resultado, de acuerdo a la regla de decisión basada en la aceptación simple (JCGM-106-2012); generando un anexo al informe de ensayos para aquellos parámetros que se encuentren dentro del alcance de la acreditación.



- Para coordinar el día y la hora de la recepción de las muestras, y hacer las recomendaciones necesarias para el volumen y recolección de las muestras, por favor comuníquese con anticipación con el Laboratorio al Teléfono:6063215750, al Whatsapp 319 5592909, o al correo electrónico: labaguas@utp.edu.co.
- Para la **Determinación de Nitratos**, el resultado del análisis se reporta como: "El resultado es un valor estimado de la concentración de Nitratos", si no se cumple con el criterio de corrección establecido en el Standard Methods para el método de ensayo.
- Para la Determinación de parámetros microbiológicos, el resultado de análisis se reporta según consideraciones de la ISO 8199 en su última versión; la cual indica para: Bajos conteos/recuentos. Cuando la placa/filtro de membrana contiene menos de 10 colonias, el resultado se debe reportar de la siguiente manera:
De 3 a 9 colonias: el resultado debe reportarse como un número estimado en el volumen estudiado.
De 1 a 2 colonias: el resultado debe reportarse como presencia. Reportar: "Microorganismos presentes en el volumen estudiado".
- Para los parámetros de análisis que se encuentran dentro del esquema de acreditación, si el resultado obtenido en la determinación se encuentra por fuera del rango superior de medición declarado en el alcance de acreditación, este no se identificará como acreditado.
- El envío de la (s) muestra (s) por parte del cliente implica la aceptación de las condiciones legales y comerciales establecidas en la cotización.
- Basándose en la información suministrada por el cliente, el Laboratorio de Análisis de Aguas y Alimentos generó la presente Cotización.
- Los valores relacionados con el precio del servicio de análisis se encuentran en Pesos Colombianos COP.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Universidad Tecnológica de Pereira, dando cumplimiento a la Ley 1581 de octubre 17 de 2012 sobre protección de datos personales, informa que los datos incluidos y recolectados a través de esta cotización serán custodiados y utilizados exclusivamente para la realización de los ensayos/calibraciones; dando autorización a realizar el tratamiento de sus datos con la aceptación del servicio. Para mayor información consultar la directriz de protección de datos personales en la página: <https://www.utp.edu.co/gestioncalidad/sin-categoria/286/manual-de-directrices>.

CONFIDENCIALIDAD

Los Laboratorios de ensayo/calibración de la Universidad Tecnológica de Pereira, dando cumplimiento a la política de confidencialidad para los laboratorios, informa que los datos incluidos y recolectados obtenidos en los ensayos/calibraciones serán tratados de manera confidencial.

QUEJAS/RECLAMOS

Para interponer quejas o reclamos del servicio recibido, diríjase al correo electrónico: labaguas@utp.edu.co, o a través del Sistema PQRS establecido por la Universidad Tecnológica de Pereira en la página: <https://pqrs.utp.edu.co/>.

APROBACIÓN POR PARTE DEL LABORATORIO

Reviso y Aprobó
FELIPE ARCILA ZAMBRANO

Elaboró: Betty P.

NOTA: Incluir más casillas para el diligenciamiento del formato. Si aplica.

Dirección: Carrera 27 No 10-02. Edificio 8 Piso 1 y 2. Los Álamos. Pereira-Risaralda-Colombia. Código Postal: 660003.
Teléfonos: (+57) (606) 3215750 – 3137437 – (+57) 3195592909. E-mail: labaguas@utp.edu.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/03/2023 01:34:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10098659** y Nombre: **LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **57223108** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 016000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA